



¿Su restaurante usa una aplicación para tomar los pedidos de entrega o recogida de los clientes?

Conozca sus derechos y responsabilidades según las nuevas leyes de la ciudad de Nueva York (NYC).

Las leyes de servicios de entrega de comida de terceros de NYC exigen a las aplicaciones una licencia, así como protecciones para los restaurantes que las utilizan. También hay nuevos requisitos para los restaurantes.



Escanee el código o vea el reverso.



A partir del 24 de enero de 2022

- ✓ Las aplicaciones deben tener un acuerdo por escrito con su restaurante para incluirlo en la aplicación. *Los acuerdos celebrados después del 24 de enero de 2022 deben incluir acceso al baño para los trabajadores de reparto de alimentos. Vea la siguiente sección.*
- ✓ Las aplicaciones no pueden cobrar a su restaurante más que las tarifas máximas. *Consulte los montos máximos de las tarifas en nyc.gov/DeliveryApps.*
- ✓ Las aplicaciones que publican o proveen un enlace a un número de teléfono para su restaurante deben incluir su número de teléfono directo.
- ✓ Las aplicaciones deben dejar claro a los clientes que cualquier número de teléfono adicional que aparezca publicado es para la aplicación y confirmar cualquier posible tarifa por el uso de los números para hacer pedidos.
- ✓ Las aplicaciones no pueden cobrar a su restaurante por pedidos telefónicos que no terminen en una venta.
- ✓ En algunos casos, las aplicaciones deben dar los datos de los clientes de su restaurante si usted los solicita.

-
- ✓ Los restaurantes deben cumplir los acuerdos para facilitar el acceso al baño a los trabajadores de reparto de alimentos cuando recojan los pedidos para entregar. *Hay excepciones limitadas por razones de salud o seguridad.*
 - ✓ Los restaurantes deben permitir a los clientes cancelar el consentimiento para utilizar los datos que las aplicaciones comparten y eliminarlos si se les solicita.
 - ✓ Los restaurantes no pueden vender, alquilar ni divulgar los datos de los clientes sin el consentimiento de estos.

Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Protección al Consumidor y al Trabajador (Department of Consumer and Worker Protection, DCWP):

- Visite nyc.gov/DeliveryApps
- Llame al **311** y pregunte por “Queja sobre aplicación de entrega de comida”